

M U S E O
Casa de la Memoria

ESTUDIOS PREVIOS No. 050 DE 2017

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos m.l. (\$61.884.683) incluido IVA.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	No. CDP	VALOR
9160406	923450211	911070117	05-079	\$58.790.449
9000000	9212032097	921000117	01-078	\$3.094.234

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante Acuerdo Municipal No. 05 del 04 de mayo de 2015 del Concejo de Medellín, se crea el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA - MCM con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, el Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley. En este sentido al ser una entidad de carácter público se encuentra sometida a la normatividad colombiana que rige dichas entidades en materia contractual, presupuestal, contable, financiera, de administración del personal, entre otras.

El Museo desarrolla sus actividades en un bien inmueble ubicado en la Calle 51 # 36 - 66 en el Parque Bicentenario dentro del centro de la ciudad de Medellín, edificación recibida oficialmente mediante el Contrato de Comodato No. 4600067911 de 2016 con un plazo de 5 años, que se constituye en una sede social de atención a la comunidad, toda vez que es a través de ella y de sus diferentes espacios expositivos, biblioteca CRAM, auditorio y salones de reunión que se puede llevar a cabo el cumplimiento de la misión como Establecimiento Público. Según el Acuerdo mencionado el Museo Casa de la Memoria es un proyecto político, pedagógico y social, incluyente y representativo, que contribuye a la transformación de las lógicas de la guerra hacia prácticas más civilizadas, a través de la realización de procesos de construcción y circulación de memorias del conflicto armado, la construcción de expresiones culturales y la realización de conmemoraciones; el diseño de pedagogías para la transformación cultural y social, la implementación de estrategias para la incidencia política y movilización social, frente a los derechos humanos y las garantías de no repetición; y la definición e implementación de procesos de gestión del conocimiento, orientados a la circulación y democratización del mismo.

De esta forma el Museo viene posicionándose en la ciudad como un referente pedagógico, social, político y cultural en temas relacionados con la memoria como: Derechos Humanos, Construcción de Paz, Reconciliación y Reparación Simbólica, principalmente. De ahí se derivan una serie de actividades o eventos que se realizan en

MUSEO

Casa de la Memoria

los diferentes espacios, partiendo de que se cuenta con un área total de 3.350,81 m² discriminada de la siguiente forma, por niveles y áreas definidas y plenamente identificadas así:

1. **Nivel 1.** Este piso cuenta con un área de **1.891,73 m²** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

- **Cuartos técnicos y de aires acondicionados.** En estos espacios se encuentran los equipos y zonas que permiten brindar las condiciones óptimas de energía, iluminación y climatización de los diferentes niveles de la edificación.
- **Salas de exposiciones.** Se cuenta con tres salas de exposición temporal dedicadas completamente a labores de museografía y pedagogía alrededor del objeto misional del Museo.
- **Bodegas de Patrimonio y Colecciones.** Tres bodegas dedicadas en su exclusividad al almacenamiento de los materiales y elementos expositivos que se utilizan permanentemente en las salas, así como los que se adquieren para nuevas exposiciones.
- **Auditorio.** Espacio con capacidad para 287 personas y dedicado a labores de pedagogía y eventos relacionados con el objeto misional del Museo. Igualmente es un espacio para préstamos a la comunidad donde se realizan eventos académicos y de comunicación.
- **Espacios y zonas comunes y de servicios.** Se cuenta con un Hall Central que también sirve como espacio expositivo, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas complementando la labor hecha en salas, auditorio y otros espacios del Museo.

2. **Nivel 2.** Este piso cuenta con un área de **961,94 m²** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

- **Sala Central y Recinto de la Memoria.** Este espacio, denominado Sala de larga duración "*Medellín: Memorias de violencia y resistencia*" busca explorar desde las narrativas de la historia y la memoria las dimensiones de las distintas violencias que han marcado la ciudad, con un tejido de versiones que se narran con diferentes voces. El montaje, los contenidos, los objetos, las multimedias, audiovisuales, las fotografías, los textos, entre otros, se integran a través de 16 experiencias que pretenden estimular la reflexión sobre el papel que cumple la sociedad frente al conflicto.

1. **Ausencias.** Contar el dolor.

2. **Paisajes Nostálgicos.** Los secretos de la tierra.

Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario | Teléfono: (4) 383 4001
E - mail: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
www.museocasadelamemoria.org



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

3. **Medellín.** Horizontes y fronteras.
 4. **Territorios sensibles.** Relieves de memoria y violencia.
 5. **Medellín en movimiento.** Esquina, barrio y ciudad.
 6. **Palabra de niño.** Desarmar el sentido.
 7. **Cronología.** Tramas de la historia y la violencia.
 8. **Las múltiples caras de la violencia.** El fotógrafo como testigo.
 9. **Palabras.** Claves para pensar la guerra.
 10. **Susurros.** Historia para gritar.
 11. **Mesas.** Claves para pensar la guerra.
 - Oposición y pluralismo político.
 - Sindicalistas y líderes comunitarios.
 - Academia y periodistas.
 - Desplazamiento forzado.
 - Violencia contra la tierra.
 - Exilio.
 - Verdad, justicia y reparación.
 - Voto y cultura democrática.
 - Militares y policías.
 - Defensores de derechos humanos.
 - Diversidad sexual y de género.
 - Mujeres.
 - La guerra y la vida.
 - Comunidades Indígenas.
 - Pueblo afrodescendiente.
 - Campesinos.
 12. **Historias presentes.** Palabras de encuentro.
 13. **Memoria sonora.** Palabra, sonido y poder.
 14. **La mirada del arte.** Otros lenguajes para narrar la historia.
 15. **Recinto de la memoria.** Un homenaje a la vida.
 16. **Resistencias.** La fuerza de la gente.
- **Sala Fabiolita.** Es un espacio de reuniones y capacitaciones, dedicado al encuentro de las organizaciones de víctimas que lo utilizan como espacio de encuentro y socialización permanente. igualmente es un lugar donde se realizan encuentros permanentes de las diferentes áreas del Museo para interactuar y construir conocimiento.
 - **Bodega de patrimonio y colecciones.** Bodega dedicada al almacenamiento de los materiales y elementos expositivos que se utilizan permanentemente en las salas, así como los que se adquieren para nuevas exposiciones. En particular este espacio sirve de puente para el cargue y descargue de las exposiciones itinerantes que el museo saca por fuera de su espacio y recorren diferentes puntos de la ciudad.
 - **Túnel de la Memoria.** Este espacio, ubicado hacia el costado norte del nivel 2 cumple una función muy particular, ya que hace parte del recorrido que hacen los visitantes por el Museo, mostrando una serie de imágenes y frases sobre las víctimas que ha dejado el conflicto en nuestra ciudad.

MUSEO

Casa de la Memoria

- **Espacios y zonas comunes.** Se cuenta con un hall de acceso, escaleras y ascensor.
3. **Nivel 3.** Este piso cuenta con un área de **497,13 m²** con espacios dedicados al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad y un área reservada para las oficinas administrativas dentro de los cuales se destacan:
- **Centro de Recursos para la Activación de la Memoria – CRAM.** Se trata del único Centro Documental especializado en temas de memoria y conflicto en Medellín, siendo a su vez un espacio para la investigación y con un gran componente de archivos testimoniales que dan cuenta de algunos apartes del conflicto en Colombia. Este Centro de Recursos se encuentra inscrito en la Red de Bibliotecas Públicas de Medellín.
 - **Oficina Administrativa.** Con área total ocupada de **137 m²** es el único espacio de la edificación destinado para la ubicación del personal administrativo y misional del Museo Casa de la Memoria. En él se ubican los puestos de trabajo y los demás elementos que hacen posible la labor del personal vinculado y contratista de la Entidad.

Estos espacios o áreas cuentan con más de 300 elementos entre mobiliario, equipos electrónicos, de audio, de video, hardware y software que integran la plataforma de trabajo, permitiendo el funcionamiento de las mismas, para brindar los servicios que como Entidad Pública se ofrecen a las comunidades objetivo.

4. **Exterior.** Igualmente existe una zona alrededor de la edificación que también se debe asear y mantener en la cual se realizan actividades de agendas académicas o culturales, además se encuentran los espacios que se han constituido en ejercicios de reparación simbólica a las víctimas: Memorial de las Víctimas, Jardín para no olvidar, Bosque de la Esperanza, Árbol de la vida y Escultura de Gandhi. Está zona además cuenta con espacios como: rampa principal de acceso a la edificación hacia el costado occidental con jardines, paneles de calle y luminarias, hacia el costado norte se cuenta con zona peatonal, jardines y luminarias, hacia el costado oriental se tiene salida de emergencia, zona de condensadoras de aires acondicionados y jardines, hacia el costado sur se cuenta con jardines, vidrieras, zona peatonal.

Por otro lado el Contrato de Comodato No. 4600067911 de 2016 celebrado entre el Municipio de Medellín y el Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria en la CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO establece entre otras que el Museo como comodatario, se obliga:

“1) A emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes, objeto de este contrato siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de la cosa.”

En cuanto al flujo anual de personal visitante del Museo se puede consolidar en cifras así: en 2014 se atendieron 2.961 visitantes través de la modalidad de visita programa, en 2015 se recibieron 9.428 visitantes bajo la misma modalidad y en 2016 se recibieron

MUSEO

Casa de la Memoria

16.599 visitantes, entre adultos, mayores, estudiantes, académicos, personalidades internacionales y demás. Esto exige que las instalaciones del Museo se encuentren completamente atendidas por personal de aseo que garantice condiciones de salubridad y ornato.

Por todo lo expuesto, se hace necesario contratar la prestación de un servicio integral de aseo, cafetería y oficios varios, mantenimientos menores y jardinería, por medio de una empresa especializada que cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad y con la eficiencia requerida; que cuente con el personal técnico operario capacitado para cumplir los requisitos y normas exigidos en la prestación de este tipo de servicios. Igualmente dicho personal se necesitará con los respectivos permisos de altura, así como para labores de cargue, descargue y movimiento de elementos, equipos, entre otros; en razón a las necesidades propias del Museo.

De conformidad con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos de la Entidad, se considera necesario, conveniente y por lo tanto oportuno, contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo primero del acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es este quien crea dicho establecimiento.

De igual forma según lo establece el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que la entidad está facultada para llevar a cabo los trámites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad

Dadas las necesidades anteriores, el Museo Casa de la Memoria requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones de la edificación y área circundante.

De esta forma se establece que para satisfacer dicha necesidad se requiere el siguiente esquema con personal de aseo, mantenimiento, oficios varios y jardinería:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	N° PERSONAS
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso básico de alturas	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (con una hora de descanso) y	1

MUSEO Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	N° PERSONAS
viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso). Con curso básico de alturas	
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo, oficios varios y mantenimiento de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y jardinería integral de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	1
Operario laborando 9 Horas en horario diurno festivo, prestando el servicio de aseo y cafetería domingos y festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso)	2

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante.

3.2. Alcance del Objeto:

La prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería incluye el personal necesario para la prestación del servicio en la sede del Museo Casa de la Memoria ubicada en Cl 51 No. 36-66 Parque Bicentenario y su área circundante.

El personal operario que realice las actividades debe ser especializado en dichas labores y debe estar debidamente uniformado, carnetizado y debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

3.3. Especificaciones Esenciales: Para la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería, se deben desarrollar las actividades que se describen a continuación, de acuerdo con las condiciones y necesidades del Museo Casa de la Memoria:

1. La prestación del servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería que se realizará en la sede del Museo Casa de la Memoria y su área circundante, incluye el siguiente personal, en los siguientes horarios y condiciones:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	N° PERSONAS
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso básico de alturas	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (con una hora de descanso) y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso). Con curso básico de alturas	1
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo, oficios varios y mantenimiento de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora	1

MUSEO Casa de la Memoria

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	N° PERSONAS
de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y jardinería integral de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	1
Operarios laborando 9 Horas en horario diurno festivo, prestando el servicio de aseo y cafetería domingos y festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso)	2

Notas:

- El personal requerido para las labores señaladas deberá contar con la respectiva dotación (vestido de labor adecuado con logo de la empresa y zapatos apropiados).
- El personal requerido se podrá utilizar en todo momento para labores de cargue, descargue o movimiento de elementos, equipos, mobiliario, entre otros, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
- El servicio de jardinería incluye servicio de guadañadora quincenal, poda, planteo, fertilización, control de malezas, abonos, fumigada y en general todo lo relacionado con la jardinería. Así mismo para dicha labor el contratista proporcionara la maquinaria o herramientas necesarias; es decir:
 - ✓ Una Guadañadora (incluye combustible y aceite) cada 15 días.
 - ✓ Una motosierra cuando sea requerida de forma eventual.
 - ✓ Una tijera de poda grande
 - ✓ Una tijera de poda pequeña
 - ✓ Una bomba para fumigar cuando sea requerida de forma eventual.
 - ✓ Una pala.
 - ✓ Un machete.
 - ✓ Un rastrillo.
- Los insumos de aseo, cafetería y jardinería serán proporcionados por el Museo Casa de la Memoria.

Perfil:

Garantizar que el personal requerido para la prestación del servicio cumpla con los siguientes requisitos mínimos, así:

- ✓ Experiencia específica mínimo de un (1) año.
 - ✓ El personal requerido para la prestación del servicio de trabajo en alturas, entienda como toda labor o desplazamiento que se realice a partir de 1,50 metros o más sobre un nivel inferior, de conformidad con la legislación vigente y directrices expedidas por el Ministerio de Trabajo, deberá demostrar estar capacitado a través de la certificación expedida por la entidad competente.
 - ✓ No tener antecedentes penales y disciplinarios.
2. Garantizar la prestación del servicio de aseo y limpieza del Museo Casa de la Memoria, con personal debidamente uniformado e identificado.
 3. Garantizar la atención en la cafetería con personal uniformado e identificado y excelente servicio.

M U S E O
Casa de la Memoria

4. Garantizar la limpieza, aseo y desinfección en el Museo Casa de la Memoria de acuerdo con un cronograma establecido por el Museo, según características de cada uno de los sitios de la edificación, pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, persianas, vidrieras, estantes, servicios sanitarios (limpieza, desinfección y desmanchado), lámparas, vidrios, espejos, muebles, escaleras, ascensor, oficinas, puestos de trabajo, salas de reuniones, salas de exposición, bodegas, jardines y demás que se encuentren en el interior y exterior de las instalaciones.
5. Limpiar y desempolvar cuadros, elementos decorativos, exteriores de máquinas, computadores, fax, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, escáneres y demás componentes. Limpiar placas, letreros, tableros y lámparas.
6. Barrer, trapear y desmanchar cabina de ascensor.
7. Recolectar basuras de baños, oficinas y de todas las instalaciones en general y disposición adecuada de las mismas para la recolección por el carro recolector de Empresas Varias de Medellín. Diariamente, vaciar y cambiar la bolsa de las basureras, vaciar y lavar las canecas que hacen parte de los puntos ecológicos.
8. Garantizar el Lavado de paredes y ventanas del edificio.
9. Garantizar la prestación del servicio integral de cafetería en las actividades diarias y en los horarios señalados por el Museo Casa de la Memoria, para lo cual deberá contar con el recurso humano propio. La persona de cafetería deberá preparar técnicamente y distribuir las bebidas tales como café, aromática y agua; su distribución deberá realizarse como mínimo dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde. Sin embargo prestara el servicio cuantas veces se requiera para atender reuniones de trabajo en las diferentes áreas, oficinas, auditorio y en eventos solicitados y salas de reuniones.
10. Mantener aseados y limpios todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
11. Garantizar el buen manejo y uso de los insumos de aseo y cafetería.
12. Garantizar la limpieza, brillada y desmanchada de los pisos de acuerdo a las características especiales de cada uno de ellos y realización de los procedimientos que garanticen su conservación de acuerdo con un cronograma o plan de trabajo durante la ejecución del contrato.
13. Garantizar permanentemente la poda de plantas y todas las actividades necesarias para el mantenimiento adecuado del jardín y demás zonas verdes que se encuentren en el interior y exterior de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria. Dicho servicio debe incluir, poda, planteo, fertilización, control de malezas, abonos, fumigada y en general todo lo relacionado con la jardinería. Para dichas labor el contratista proporcionará la maquinaria o herramienta necesaria así:
 - ✓ Una Guadañadora (incluye combustible y aceite) cada 15 días.
 - ✓ Una motosierra cuando sea requerida de forma eventual.

M U S E O
Casa de la Memoria

- ✓ Una tijera de poda grande
 - ✓ una tijera de poda pequeña
 - ✓ Una bomba para fumigar cuando sea requerida de forma eventual.
 - ✓ Una pala.
 - ✓ Un machete.
 - ✓ Un rastrillo.
14. Realizar la limpieza del tanque de almacenamiento de agua potable con que cuenta la entidad, por lo menos cada dos (2) meses.
 15. Garantizar la realización de reparaciones básicas de electricidad, iluminación y plomería que requiera el Museo Casa de la Memoria. El proveedor será responsable de la idoneidad del personal para hacer este tipo de labores.
 16. Apoyar cuando sea necesario el traslado de bienes muebles dentro de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria.
 17. El personal suministrado debe contar con la respectiva dotación (vestido de labor adecuado con logo de la empresa y zapatos apropiados), análisis y verificación de las referencias personales y laborales, así como exámenes de ingreso.
 18. Proporcionar un supervisor zonal que realice visitas ordinarias semanales, para el control y verificación de la calidad del servicio que se presta en el Museo Casa de la memoria, con el fin de recepcionar quejas, reclamos y observaciones, de parte del supervisor y/o interventor del contrato. Igualmente, de ser necesario se podrá citar de manera extraordinaria según la necesidad o eventualidad del Museo Casa de la Memoria.
 19. Cuando por alguna eventualidad no se presente la persona que regularmente viene prestando el servicio, ésta debe ser reemplazada de forma temporal o definitiva en un tiempo no superior a 2 horas, previa comunicación con el supervisor y/o interventor del contrato.
 20. El contratista debe responder por cualquier daño o deterioro que se cause a los bienes de la Entidad, con ocasión de las actividades realizadas por el personal a su cargo.
 21. Suministrar la dotación al personal que prestará el servicio de conformidad con los términos establecidos en la ley, junto con los guantes y tapabocas requeridos durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que deba cumplir el contratista.
 22. Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA, la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Museo.
 23. Presentar al supervisor y/o interventor del contrato las hojas de vida del personal que atenderá los servicios en el Museo una vez perfeccionado el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.

M U S E O
Casa de la Memoria

24. Atender las solicitudes de rotación o cambio de personal cuando el Museo así lo requiera, previa solicitud del Supervisor del Contrato.
25. Realizar una brigada de aseo semanal, con el mismo personal que se tiene para el contrato. El horario será acordado con el supervisor y/o interventor del contrato.

NOTA 1: El Supervisor y/o interventor del Contrato, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de todos los perfiles solicitados, previo al inicio de la prestación del servicio y durante toda la ejecución del Contrato.

NOTA 2: El Museo Casa de la Memoria podrá en cualquier momento, mediante comunicación escrita al contratista, hacer cambios dentro del alcance general del objeto en cualquiera de los siguientes aspectos: Número de operarios, turnos y horarios.

NOTA 3: El salario asignado al personal deberá garantizar, como mínimo, la posibilidad de reconocer al empleado el salario de acuerdo a las normas legales vigentes para el servicio objeto de la contratación, horas extras, recargos nocturnos si los hay, prestaciones sociales, costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley. Todo el personal deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es pensiones, salud y riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

3.4. Codificación de UNSPC

70111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
76111500 - Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
95121503 - Cafetería

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No Aplican

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica., con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

MUSEO Casa de la Memoria

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”
Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)

El Decreto 1082 de 2015 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículo 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6, de los que se cita a continuación el artículo 2.2.1.2.1.2.2 que contempla las reglas específicas de la subasta, así:

“Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
- 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
- 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
- 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
- 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*

METODO ALEATORIO DE DESEMPATE: De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así: 1. Revisión estado balotas. 2. Selección de las balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate 3.

MUSEO

Casa de la Memoria

Introducción de las balotas en bolsa previamente inspeccionadas. 4. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas. 5. Se realiza el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. 6. Realizado el primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado 7. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número. 8. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

A lo largo de la disposición mencionada se contemplan algunas reglas especiales para esta modalidad de la contratación entre las que cabe mencionar la evaluación de la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa (artículo 2.2.1.1.2.2.4) y la exclusión de los incentivos para la contratación pública para los procesos adelantados bajo la causal de subasta inversa (artículo 2.2.1.2.4.2.1).

LIMITACIÓN A MIPYME

En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.

En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la Mipyme debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el evento de presentarse convocatoria limitada a Mipymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipymes.

5. OBLIGACIONES DEL/DE LA CONTRATISTA.

El/la contratista se obligará a:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes:

M U S E O
Casa de la Memoria

1. Garantizar la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta, documentación que hace parte integral del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de cada puesto.
2. Ejecutar el objeto del contrato, con el personal y demás especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y en el presente estudio previo.
3. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio, con personal de las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones, en caso de ausencia por vacaciones, incapacidad, permisos, suspensiones, entre otras.
4. Atender las recomendaciones del Museo, cuando este le solicite la asignación o cambio de oficio, la desvinculación o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, turnos y horarios, para la cual bastara el requerimiento del Museo.
5. Optimizar los recursos con criterios de prestación del servicio, mejorar métodos de trabajo, estandarización de labores, rendimiento de materiales, entre otros, utilizando para ello personal multitarea que le permita flexibilidad.
6. Ordenar las actividades y proveer los recursos que requieren los trabajadores vinculados al contrato para garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo.
7. Exigir a sus trabajadores el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la higiene, salubridad y seguridad establecidas en el contrato.
8. Cambiar los elementos de seguridad suministrados a sus trabajadores, de acuerdo con el oficio que desempeñen y cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas en la ejecución de las diferentes actividades.
9. Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios del Museo, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones del Museo, resultantes de la negligencia, impericia o descuidos de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todo los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.
10. Emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades, se ejecuten en forma segura y eficientemente.
11. Proveer al personal a su cargo durante la ejecución del contrato, de la dotación necesaria y requerida según las normas de seguridad e higiene industrial, según los diferentes frentes de trabajo y condiciones ambientales adversas, tales como frio, calor, ruidos altos, humedad, entre otros.
12. Presentar en forma oportuna la factura dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos de ley.
13. Cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes sobre seguridad industrial, certificaciones actualizadas de trabajos en altura y prevención de accidentes.
14. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, los inconvenientes en el manejo de los operarios.
15. Garantizar el trabajo realizado y en caso de no presentarse tal situación, responder por las reparaciones sin ningún costo para el Museo.
16. En el evento que el domicilio principal del contratista se encuentre fuera de la ciudad de Medellín, deberá contar con agencia o sucursal en dicha ciudad.
17. Garantizar que cada empleado porte de manera visible y durante la vigencia total del contrato, una tarjeta de identificación o escarapela, que contenga como mínimo: una fotografía reciente, el número de cedula de ciudadanía y lugar de expedición, el periodo de validez del carne y el nombre del contratista.

M U S E O
Casa de la Memoria

18. Presentar todos los informes que el Museo considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.
19. Contar con los equipos y herramientas necesarias para cumplir con las actividades programadas y podrá utilizar otras de igual o superior funcionalidad, aclarando que es el directo responsable por el manejo, transporte, mantenimiento, reparación, dotación y/o sustitución de las mismas.
20. Informar al supervisor y/o interventor del contrato del Museo, con dos (2) semanas de antelación, cuando el contratista requiera reunir el personal para actividades propias de la empresa, como formación, integración o demás necesarias acorde con su gestión.
21. Presentar el programa de bienestar laboral, plan de formación al personal del que dispondrá en la prestación del servicio.
22. Delegar un supervisor que sirva de puente entre el Museo y el Contratista, que pueda organizar y evaluar el trabajo de los empleados a su cargo.
23. Disponer de una línea telefónica permanente para contactar al supervisor por parte del contratista cuando se requiera.
24. El contratista deberá practicar una inspección periódica a los trabajos realizados y verificar su calidad. Si llegara el caso ordenar una corrección de los trabajos defectuosos y coordinar la re inspección.
25. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
27. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales de sus empleados.
28. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.

6. OBLIGACIONES DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada por LAS PARTES.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

7.1. Análisis general del sector:

7.1.1. Aspectos Generales del Mercado

MUSEO

Casa de la Memoria

En Colombia la prestación de servicios de aseo y limpieza está clasificada dentro del sector de los servicios; los cuales al ser prestados por empresas dedicadas a este tipo de actividades o especializadas cuya actividad se encuentran incluidas en el grupo 74.7 “Actividades Industriales de Limpieza” de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

El sector de la limpieza en las empresas está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que ha generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de orden y un mejoramiento interno dentro de la empresa, los servicios de aseo ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

Las tareas de aseo y cafetería en las instituciones públicas y privadas es generalmente tercerizada a través de contratos para la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos.

7.1.2. Perspectiva Económica

En Colombia una de las oportunidades de negocio con más probabilidades de éxito son aquellas enfocadas a cubrir necesidades básicas, como es el caso de las empresas que operan en el sector de los servicios de limpieza, una actividad demandada por entidades y empresas privadas; siendo siempre un elemento esencial en la industria moderna toda vez que puede llegar a catalogarse como servicio básico.

Este sector, es un sector constante y seguirá siéndolo un servicio necesario y recurrido por empresas de muy diversos sectores; en Colombia hay una alta variedad de empresas dedicadas a este servicio, las cuales a pesar de no tener una asociación o agremiación legalmente constituida si han unificado los precios de los servicios más comunes, de tal suerte que a pesar de no estar estos reglamentados por normas si se encuentran estandarizados y difieren los precios de acuerdo con la utilización de productos importados o no, de acuerdo con la exigencia del cliente.

En el tercer trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,2%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: construcción; establecimientos financieros; seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; e industria manufacturera.

Durante lo corrido del año 2016 (enero – septiembre) respecto al mismo periodo del año anterior el incremento fue de 1,9%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; e industria manufacturera.

MUSEO Casa de la Memoria

Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2016 - Tercer trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-0,2	-0,3
Explotación de minas y canteras	-6,1	-0,6	-5,9
Industria manufacturera	2,0	-1,1	3,9
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,8	1,0	0,0
Construcción	5,8	2,8	4,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,1	0,4	1,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,2	1,0	0,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	1,8	0,8	2,1
Subtotal valor agregado	1,1	0,4	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	1,8	-0,1	2,4
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,2	0,3	1,9

Fuente: DANE - PIB

En el tercer trimestre de 2016 frente al mismo periodo del año anterior, el valor agregado de la rama Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas creció en 3,9%, explicado por el aumento de los servicios de intermediación financiera en 7,2%; las actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda en 3,4% y los servicios prestados a las empresas en 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas aumentó en 0,3%. Este resultado obedeció al crecimiento de las actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda en 0,8%; y los servicios prestados a las empresas en 1,0%. Por su parte disminuyeron de los servicios de intermediación financiera en 1,0%.

Entre enero y septiembre del año en curso el valor agregado de la rama creció en 4,3% comparado con el mismo periodo del año anterior, explicado por el crecimiento de los servicios de intermediación financiera en 9,2%; actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda en 3,2%; y los servicios prestados a las empresas en 1,2%. (Fuente: DANE)

MUSEO Casa de la Memoria

Establecimientos financieros, Seguros, Actividades inmobiliarias y Servicios a las empresas Variación del valor agregado 2016 – Tercer trimestre

Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Servicios de intermediación financiera y servicios conexos	7,2	-1,0	9,2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda	3,4	0,8	3,2
Servicios prestados a las empresas	1,7	1,0	1,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	0,3	4,3

Fuente: DANE - PIB

7.1.3. Perspectiva Internacional

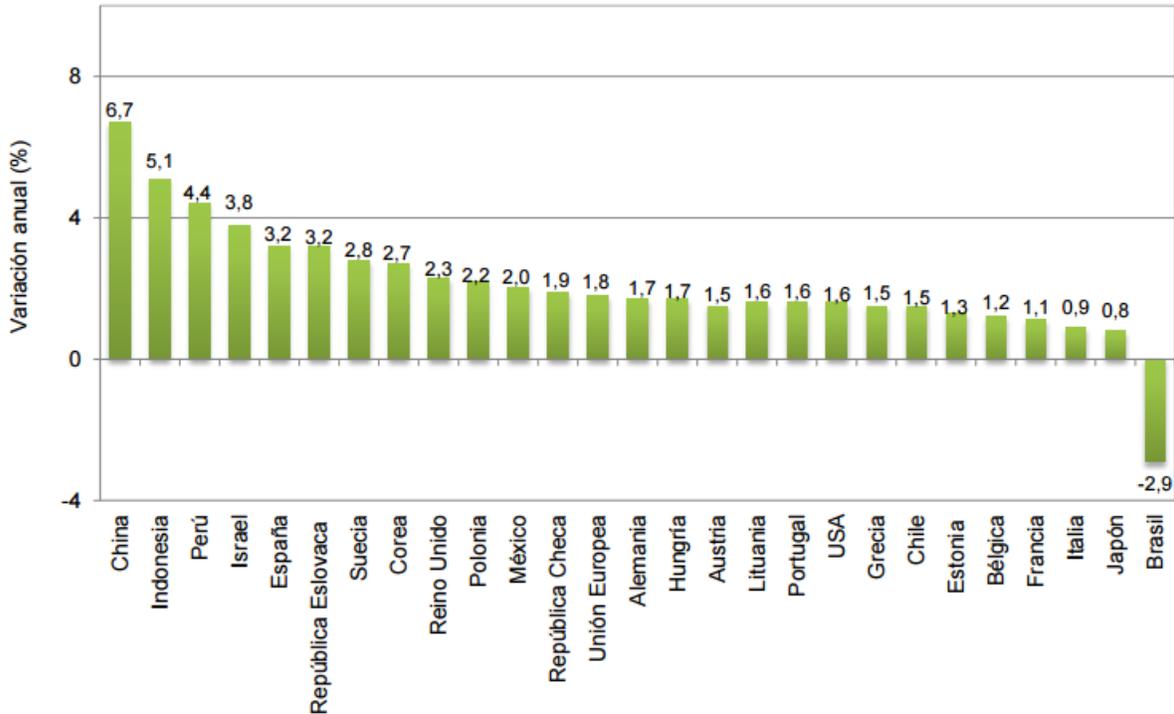
La expansión del comercio internacional de servicios (transportes en sus diversas modalidades, servicios financieros, turismo, consultorías y asistencia técnica...) ha jugado también un buen papel como impulsor del crecimiento de los servicios, si bien se observan notables diferencias al examinar su papel en distintos países. El caso de Holanda ejemplifica la importancia que puede tener este factor en el crecimiento experimentaron algunos servicios en dicho país desde hace varias décadas. Algo parecido ocurre con el Reino Unido, particularmente en el ámbito de los servicios a las empresas, los servicios financieros y los transportes. En España, como es sabido, su papel ha sido muy importante en el caso de las actividades vinculadas al turismo, auténtico motor durante años de la expansión de los servicios de hostelería, transportes y otras actividades. Sin embargo, las exportaciones españolas de otros servicios alcanzan una cuantía sensiblemente inferior a su peso en el conjunto del sector, aunque en los últimos años se ha incrementado el importe de partidas como los servicios vinculados a la construcción y los transportes. Por otra parte hay que tener en cuenta que la expansión de muchos servicios a escala internacional se lleva a cabo a través de inversiones directas, creando filiales y adquiriendo o participando en empresas de carácter local (Cuadrado Roura y Visintin, 2008; Cuadrado, 2008; y Visintin, 2009). Esto es lo que ha ocurrido en el caso de sectores como la banca, las telecomunicaciones y otros servicios como la vigilancia y el suministro de agua en el caso español, lo cual implica que sus ventas no se registren en la balanza de pagos, salvo los ingresos por beneficios que se transfieran o los royalties.

De acuerdo con la información disponible para el tercer trimestre de 2016 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto en algunos de los países se caracterizó por las siguientes variaciones: un aumento para China en 6,7%, Indonesia en 5,1%, Israel en 3,8%, España en 3,2%, República Eslovaca en 3,2%, Suecia en 2,8%, Corea en 2,7%, Polonia en 2,2%, República Checa en 1,9%, Unión Europea en 1,8%, Alemania en 1,7%, Hungría en 1,7%, Austria en 1,7%, Lituania en 1,6%, Portugal en 1,6%, Estados Unidos en 1,5%, Grecia en 1,5%, Estonia en 1,3%, Bélgica en 1,2%, Francia en 1,1%, Italia en 0,9% y Japón en 0,8%. Entre tanto algunos

MUSEO Casa de la Memoria

países de la región presentaron el siguiente comportamiento: Perú en 4,4%, México en 2,0%, Chile en 1,5% y cayendo Brasil en 2,9%.

Variación anual del PIB por Países 2016 / 2015



Fuente: China: National Bureau of Statistics of China; Indonesia: OCDE; Perú: INEI; srael: OCDE; España: INE; República Eslovaca: OCDE; Suecia: OCDE; Corea: OCDE; Polonia: OCDE; México: INEGI; República Checa: OCDE; Unión Europea: OCDE; Alemania: CDE; Hungría: OCDE; Austria: OCDE; Lituania: OCDE; Portugal: OCDE; USA: BEA; Grecia: CDE; Chile: Banco Central de Chile; Estonia: OCDE; Bélgica: OCDE; Francia: Insee; Italia: OCDE; Japón: OCDE; Brasil: IBGE.

7.1.4. Perspectiva Técnica

El servicio de aseo cafetería y mantenimiento en ocasiones servicio de limpieza y servicios conexos, estos servicios poseen dos características fundamentales que hay que tener en cuenta:

- Es un servicio realizado por personas que realizan el servicio y en buena medida depende de su profesionalismo y de su trabajo que el servicio cumpla con lo establecido en el contrato.
- La satisfacción de quienes laboran o acuden a la entidad por servicios es reflejada en la aceptación o la insatisfacción, lo cual significa que un buen servicio genera la satisfacción de quienes perciben éste, pero una baja calidad del servicio, produce insatisfacción, incluso problemas en las relaciones Patrono - Empleado; Usuario-Entidad.
- El mercado de la limpieza se caracteriza por la existencia de un elevado número de empresas, que requieren de una mano de obra cualificada, altamente disponible en el

MUSEO

Casa de la Memoria

mercado y que no precisa de maquinaria compleja. En conclusión, el 80% del costo de la prestación corresponde a la mano de obra y un 20% corresponde a la maquinaria básica que utilizan en la labor-Hombre.

Actualmente existe una demanda constante de servicios de mantenimiento y limpieza, que responde a dos necesidades básicas: higiene e imagen; lo anterior para que servidores y visitantes den como suyos los recintos donde labora y se les recibe para la atención y prestación del servicio.

La limpieza de oficinas sea de entidades públicas o privadas es el segmento más relevante, con el 70% de la facturación del sector; el restante 30% corresponde a limpieza industrial, medios de transporte y control de plagas. Para los próximos años se prevén crecimientos ligeramente por encima del 4% frente al incremento medio anual del 3.6% de la última década.

La industria del aseo con todos sus servicios alternos constituyen en la actualidad un auge en el sector industrial, muchas han iniciado siendo unipersonales y se han fusionado o han ampliado su capital para convertirse en sociedades Ltda., anónimas o en su defecto sociedades por acciones simplificadas.

Definición

El Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería se define como todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante.

Para la prestación de dicho servicio, se realizan diferentes actividades teniendo en cuenta el tipo de sector al que pertenece la empresa que se le prestara el servicio de aseo, los precios del servicio también varían dependiendo del sector. Los principales sectores son los siguientes:

- 1. Sector Comercial**, en este sector las principales actividades de aseo y mantenimiento que se prestan son:
 - Trabajo en alturas.
 - Barrido de aceras y calles.
 - Recolección, clasificación y transporte de residuos.
 - Limpieza de zonas administrativas, comunes y baños.
 - Limpieza, lavado y desmanchado de fachadas y vidrios.
 - Limpieza, desinfección y atención de zona de comidas.
 - Mantenimiento de pisos, tanques de agua y jardinería.
- 2. Sector Industrial**, en este sector las principales actividades de aseo y mantenimiento que se prestan son:
 - Limpieza y desinfección de superficies en contacto con productos conservando las políticas de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
 - Las mismas actividades del sector comercial.

MUSEO

Casa de la Memoria

3. **Sector Educativo**, en este sector las principales actividades de aseo y mantenimiento que se prestan son:
 - Suministro de personal calificado para preparación de alimentos bajo Buenas Prácticas de Manufactura y Manipulación de Alimentos.
 - Limpieza y desinfección de laboratorios de investigación.
 - Mantenimiento de piscinas.
 - Las mismas actividades del sector comercial.
4. **Sector Hospitalario**, en este sector las principales actividades de aseo y mantenimiento que se prestan son:
 - Limpieza y desinfección de Quirófanos y habitaciones.
 - Limpieza y desinfección de Unidades de Cuidados Intensivos y Especiales.
 - Limpieza y desinfección de laboratorios de investigación.
 - Suministro de personal calificado para preparación de alimentos bajo Buenas Prácticas de Manufactura y Manipulación de Alimentos.
 - Lavandería.
 - Las mismas actividades del sector comercial.

En el caso del Museo Casa de la Memoria el servicio solicitado hace referencia al sector comercial.

7.1.5. Análisis de la Oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- **Primer eslabón:** los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- **Segundo eslabón:** las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.
- **Tercer eslabón:** las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las

MUSEO Casa de la Memoria

Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

- **Cuarto eslabón:** las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

El país hace parte de los primeros destinos del mundo para prestar servicios en el mercado de relocalización de actividades productivas, los servicios ofertados son cada vez más transversales (tecnologías de la información, contabilidad, asesoría fiscal, entre otros) que se benefician del crecimiento general de la economía. Las Alianzas público – privadas, integración del sector en programas de apoyo para fortalecer capacidad exportadora y de capital humano y los grandes flujos de inversión extranjera directa, el sector absorbe cerca del 35% de la inversión foránea. Por otra parte, cuenta con debilidades como la mayor importación que exportación de servicios profesionales, falta de capacitación de las empresas oferentes de servicios empresariales profesionales, falta de liderazgo en la oferta de servicios en escala internacionales en la región y las exportaciones de servicios con bajo valor agregado y costos relativamente altos.

Con relación a la oferta, el comportamiento del PIB a precios corrientes del tercer trimestre de 2016 comparado con el trimestre inmediatamente anterior fue de 0,1%; a precios constantes 0,3%. En lo corrido del año el PIB a precios corrientes creció 6,9%, frente al mismo periodo del año anterior; en volumen aumentó en 1,9%.

PIB a precios corrientes y constantes por grandes ramas de actividad económica

Grupos de productos	Variaciones porcentuales (%)	
	Precios corrientes	Precios constantes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,5	-1,7
Explotación de minas y canteras	-13,4	-6,1
Industrias manufactureras	5,6	2,0
Suministro de electricidad, gas y agua	9,3	-1,8
Construcción	11,8	5,8
Comercio, reparación, restaurante y hoteles	7,9	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,8	-1,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	7,4	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	6,8	1,8
Subtotal valor agregado	6,1	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	-4,0	1,8
Producto Interno Bruto	5,2	1,2

Fuente: DANE - PIB

MUSEO

Casa de la Memoria

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen proveedores que pueden brindar el servicio de Suministro e instalación de mobiliario y enseres, con la posibilidad de ofertar los servicios requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

Así mismo, se precisa que las empresas interesadas en participar en el presente proceso deben cumplir con las normas y principios ambientales, contenidos en la Constitución Política de Colombia y en las leyes que regulan la materia.

Posibles Oferentes

Como posibles oferentes en el proceso que la entidad adelanta se relacionan a continuación:

- Casa Limpia.
- Internacional de negocios.
- Gulen Colombia.
- Aseo y sostenimiento.
- Serviaseo, Brilladora Esmeralda.
- Nacional de aseo.
- Fuller Mantenimiento.
- Brilladora el Diamante.
- El Punto de aseo.
- Centro Aseo.
- Sogercol.
- Recuperar.
- A&S – Aseo y Sostenimiento.
- Grupo Empresarial SEISO S.A.S.
- Asear S.A. E.S.P.

7.1.6. Análisis de la Demanda

Desde el punto de vista de la demanda, el comportamiento de la economía en el tercer trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015 a precios corrientes, estuvo asociado a la variación del gasto de consumo final en 7,2%, mientras que disminuyeron la formación bruta de capital en 10,4% y las exportaciones en 5,9%. Por su parte las importaciones a precios corrientes crecieron en 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, creció el gasto de consumo final en 0,4%, la formación bruta de capital en 0,2% a precios corrientes, mientras que disminuyeron las exportaciones en 3,0%. Por su parte las importaciones disminuyeron en 0,4%.

En lo corrido del año 2016, aumentó el gasto de consumo final a precios corrientes en 9,2%, mientras que disminuyeron la formación bruta de capital en 3,0% y las exportaciones en 25 Boletín técnico 0,4%, todos comparados con el mismo periodo del año anterior. Finalmente, las importaciones disminuyeron 1,3%.

MUSEO Casa de la Memoria

PIB a precios corrientes y constantes por componentes de la demanda final

Agregado	Variación porcentual - series desestacionalizadas	
	Variación anual	
	Precios corrientes	Precios constantes
Importaciones	-12,5	-8,4
Gasto de consumo final	7,2	1,3
Formación Bruta de Capital	-10,4	-7,3
Exportaciones	-5,9	-1,5
PIB	5,2	1,2

Fuente: DANE - PIB

7.1.7. Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares.

Una vez analizados algunos de los procesos que fueron publicados en la página que reflejan el objeto, la cuantía y el estado; el sector de servicios generales presenta unas fortalezas importantes para mejorar la competitividad entre sectores, por ejemplo, se genera una gran cantidad de empleo para el país, junto con intermediación financiera los servicios en general en Colombia contribuyeron en un alto porcentaje al aumento del empleo total.

El Museo Casa de la Memoria por ser un establecimiento público creado a mediados del año 2015, ha realizado muy pocos contratos relacionados con el objeto que se pretenden contratar y que se resume a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2016	Museo Casa de la Memoria	Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria	11 meses	\$74.928.857

Por otro lado se consultó sobre la contratación de este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2014	CNSC - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Prestación del servicio de aseo incluyendo operarios, maquinaria y suministro de elementos de aseo, para la ejecución del mismo en las instalaciones de la CNSC nacional del servicio civil	8 meses	\$ 40,899,220
2014	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Contratar el servicio de aseo en la sede central y sedes regionales de la defensoría del pueblo, incluido el suministro de elementos e insumos y la respectiva maquinaria necesaria para realizar esta actividad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como prestar el servicio de atención de cafetería	5 meses	\$ 545,800,000

MUSEO Casa de la Memoria

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2014	NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Instalaciones de los componentes que integran el comando específico de San Andrés y Providencia	9 meses	\$ 96,699,960
2014	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Prestación del servicio de aseo y limpieza a las instalaciones del gimnasio militar	9 meses	\$ 90,802,954
2014	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Prestación de servicios de aseo y cafetería para la superintendencia de la economía solidaria	9 meses	\$135,000,000
2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Prestación del servicio integral de aseo con reparto de bebidas, mantenimientos de las instalaciones y jardinería para las sedes del servicio nacional de aprendizaje SENA.	15 meses	\$43.664.574.722
2016	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento general en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	8 meses y 7 días	\$94.320.000

Igualmente se procedió a verificar procesos de contratación similares adelantados por otras entidades públicas ubicadas en la ciudad de Medellín, para verificar la calidad e idoneidad de los posibles proponentes:

ITEM	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	INDER
Modalidad de Selección	Licitación Pública	Licitación Pública
Objeto del contrato	El contratista prestará al Tecnológico de Antioquia el servicio de aseo, mantenimiento general, manejo integral de residuos sólidos (reciclaje), mantenimiento de zonas verdes y piscina semi-olímpica, incluyendo el suministro de todos los insumos que se requieran para la adecuada prestación de los servicios de aseo y reciclaje	Prestación del servicio de aseo y sostenimiento, con suministro de insumos de aseo y sostenimiento, maquinaria, elementos y equipos requeridos para la conservación y limpieza para las unidades deportivas satélites, desarrollos integrales, parques recreo deportivos y coliseos, equipamientos deportivos administrados por el INDER Medellín
Presupuesto oficial	\$354,420,786	\$563,992,614
Factores de selección	<ul style="list-style-type: none"> • precio por costo-beneficio 80 puntos • calidad del servicio 15 puntos • estímulos a la industria nacional 5 puntos. 	<ul style="list-style-type: none"> • valor de la propuesta 800 puntos • Factor calidad 200 puntos.
Contratista	SERCONAL	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.
Presupuesto Definitivo del contrato	\$346.830.070	\$553.999.265
Plazo	10 meses	9 meses
Forma de pago	El Tecnológico de Antioquia le pagara al contratista, mes vencido, previa entrega de la factura correspondiente y visto bueno de interventoría.	El INDER pagará el valor mensual (mes vencido), según valor consignado en el contrato, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor, con el visto bueno del Coordinador del Proyecto designado para el efecto por el INDER.
Otros Proponentes	<ul style="list-style-type: none"> • BRILLADORA EL DIAMANTE S.A 	<ul style="list-style-type: none"> • CLEAN DEPOT S.A • ASEAR S.A. E.S.P
Garantías exigidas en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 15% • Calidad del servicio: 20% • Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales:5% • Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLV 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 20% • Calidad del servicio: 20% • Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales: 20% • Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLV

MUSEO Casa de la Memoria

En los anteriores procesos consultados tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de licitación pública.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor del contrato mes vencido previa presentación de las facturas.
- Hay un gran número de proponentes que pueden estar interesados en el presente proceso de contratación.
- Garantías, las garantías solicitadas en los procesos fue la garantía de cumplimiento, la de calidad del servicio, la del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

7.2. Presupuesto oficial:

Para la elaboración del Presupuesto oficial el Museo Casa de la Memoria realiza estudio económico con varios proveedores entre las opciones existentes en el mercado con relación a la prestación del objeto a contratar. De esta forma se solicitan cotizaciones acorde con el personal requerido y características del servicio concluyendo el siguiente análisis económico:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA TIEMPO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA CANT	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL FINAL IVA INCLUIDO
					PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso básico de alturas.	Mes	9	Persona	1	\$ 1.301.182	\$1.581.725	\$ 1.441.454	\$ 12.973.082
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y cafetería de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (con una hora de descanso) y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso). Con curso básico de alturas.	Mes	9	Persona	1	\$ 1.301.182	\$1.581.725	\$ 1.441.454	\$ 12.973.082
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo, oficios varios y mantenimiento de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.	Mes	9	Persona	1	\$ 1.416.208	\$1.752.706	\$ 1.584.457	\$ 14.260.110
Operario laborando 48 Horas semanales en horario ordinario diurno, prestando el servicio de aseo y jardinería integral de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 p.m.	Mes	9	Persona	1	\$ 1.416.208	\$2.375.125	\$ 1.895.666	\$ 17.060.995

MUSEO Casa de la Memoria

(con una hora de descanso) y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. (con media hora de descanso). Con curso de manejo en alturas avanzado.								
Operario laborando 9 Horas en horario diurno festivo, prestando el servicio de aseo y cafetería domingos o festivos de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (con una hora de descanso)	Día	55	Persona	2	\$ 48.117	\$35.836	\$ 41.977	\$ 4.617.416
TOTAL GENERAL								\$ 61.884.683

Acorde con el análisis anterior el presupuesto oficial para el presente proceso es de sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos m.l. (\$61.884.683) incluido IVA.

7.3. Forma de Pago y/o desembolso:

El Museo Casa de la Memoria pagara al contratista el valor del contrato mediante mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la que se relacione los servicios prestados por los días efectivamente laborados durante el mes, acompañado por el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los recursos correspondientes serán cancelados de acuerdo a la disponibilidad en caja que para la vigencia 2017 tenga el Museo Casa de la Memoria.

Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3º,

*“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como **único factor de evaluación el menor precio ofrecido.**”*

La verificación del precio ofrecido se realizará de acuerdo con las reglas determinadas por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.1. Criterios Habilitantes

8.1.1. Capacidad jurídica.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

Documentos de verificación

- **Certificado de Existencia y Representación legal.** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas.

En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

- **Acta de constitución de consorcios o uniones temporales.** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.
- **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP.** Para la verificación de la inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

M U S E O
Casa de la Memoria

- **Registro Único Tributario – RUT.** Para la verificación de la condición o calidad tributaria del proponente, este deberá aportarse el Registro Único Tributario – RUT, actualizado acorde con la normatividad vigente y debidamente firmado por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
- **Cédula de ciudadanía vigente.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Certificado pago obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Autorización para contratar.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- **Certificado Antecedentes disciplinarios.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.
- **Certificación Responsabilidad Fiscal.** Las personas naturales, las personas jurídicas y su representante legal o las personas jurídicas integrantes del los consorcios o uniones temporales y su representante designado deben aportar el respectivo certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.
- **Certificado Antecedentes Judiciales.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes

MUSEO Casa de la Memoria

judiciales expedido por la Policía Nacional. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.

- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Compromiso Anticorrupción.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Carta de presentación de la propuesta.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, por el 10% sobre el valor del Presupuesto Oficial.

8.1.2. Experiencia.

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos debidamente terminados en el RUP bajo la codificación exigida, donde máximo haya ejecutado un total de 5 contratos, de los cuales 3 de ellos deberán tener un valor del 100% del presupuesto oficial cada uno.

Documentos de verificación

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el **Registro Único de Proponentes - RUP**. El certificado deberá estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en los códigos según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPS, que se indica en el presente estudio previo.

En caso de participar en la modalidad de consorcio y/o unión temporal los asociados deberán acreditar la experiencia según el porcentaje de ejecución y al menos uno de ellos deberá acreditar que tiene dos contratos que cubran el 100% del presupuesto oficial cada uno.

8.1.3. Capacidad financiera.

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	CONDICIÓN
LIQUIDEZ (IL):	Mayor o igual a 1,2 ($\geq 1,2$)
ENDEUDAMIENTO (E):	Igual o inferior al 70% ($\leq 0,70$)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):	Mayor o igual a 1 (≥ 1)

MUSEO Casa de la Memoria

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

8.1.4. Capacidad de Organización.

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	CONDICIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):	Mayor o igual a 10% (≥ 0.10)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	Mayor o igual al 2% (≥ 0.02)

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán acreditar **Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP** vigente y en firme, el cual deberá contener información financiera con fecha de corte al año inmediatamente anterior al cierre del proceso.

Para la verificación de los indicadores financieros no contenidos en el RUP, los proponentes deberán aportar estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse actualizado con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera de corte a diciembre 31 de 2016. En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos anteriormente descritos.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana (peso

MUSEO Casa de la Memoria

colombiano), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2017.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	4	Riesgo bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad en la entrega de productos o servicios prestados.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio

M U S E O
Casa de la Memoria

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en la prestación del servicio.	Falta de coordinación por parte de la empresa en la asignación de roles y responsabilidades ocasionando una prestación del servicio deficiente y de mala calidad.	Quejas, reclamos en la prestación del servicio.	2	3	5	Riesgo medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros en ejercicio de la ejecución del contrato. Pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los equipos o elementos necesarios para el correcto funcionamiento del MCM.	Descuido en el manejo del personal asignado para la prestación del servicio. Falta de diligencia y cuidado en la manipulación de los elementos por parte del personal técnico asignado para la prestación del servicio.	Detrimiento patrimonial para el MCM. Imposibilidad de una prestación del servicio adecuada a la ciudadanía.	3	3	6	Riesgo alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Variaciones en las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real, aumento en precios de insumos, seguros, entre otros.	Costos adicionales a los inicialmente ofertados en la propuesta final presentada por el contratista.	2	3	5	Riesgo medio
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto
9	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en la firma o no firma del contrato por parte del oferente ganador del proceso	El oferente evade la firma del contrato	Retraso en la prestación del servicio de transporte, afectando la ejecución de los proyectos del MCM	2	4	6	Riesgo alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado al proyecto	Posible iliquidez Contratista	Afectación en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado, produciendo un posible incumplimiento del contrato por renuncia del personal.	2	4	6	Riesgo alto

MUSEO Casa de la Memoria

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su revisión y análisis en Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/02/2017	13/02/2017	Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión	Permanente
2	MCM/Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del Comité Asesor y Evaluador	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor. Contratista	01/02/2017	13/02/2017	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar la persona a contratar.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a las obligaciones y forma de pago establecida en el contrato. Exigencia de la Garantía de Cumplimiento.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/04/2017	30/04/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente



M U S E O
Casa de la Memoria

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	01/04/2017	31/12/2017	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
5	Contratista	Exigencia de la Garantía de calidad del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Contratista	01/04/2017	30/04/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
6	Contratista	Asignación de Consignas en los puestos de trabajo y supervisión de los mismos de forma permanente. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil extracontractual.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/04/2017	31/12/2017	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
7	Contratista	Planeación adecuada por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor designado	01/04/2017	31/12/2017	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente

MUSEO
Casa de la Memoria

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y durante la ejecución del mismo.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/02/2017	31/12/2017	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente
9	Contratista	Exigencia de la garantía de seriedad en la propuesta	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	13/02/2017	01/04/2017	Revisión del cumplimiento de las exigencias en el pliego de condiciones y documentos del proceso.	Permanente
10	Contratista	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/04/2017	31/12/2020	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las obligaciones del contrato desde la supervisión y/o interventoría.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 10 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

Con ocasión de la suscripción del contrato

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)

MUSEO
Casa de la Memoria

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales	Por el término de ejecución del contrato.

Con ocasión a la presentación de la oferta

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	10% sobre el valor del Presupuesto Oficial	Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) la entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y 3) que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

En tal sentido, una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se analizaron los tres (3) aspectos fundamentales para establecer si el servicio se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

M U S E O
Casa de la Memoria

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepciones Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	No hay valor mínimo	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	No hay valor mínimo	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de contratación APLICA la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de CAN, por lo tanto, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015 para los proponentes extranjeros de los países miembros de la CAN.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Rol Técnico

MILENA MIRANDA MARULANDA
Rol Financiero

GLORIA LUCIA TABORDA AREIZA
Rol Jurídico